

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 172/ 2013.

A la : Comisión Especial

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

CC : **Lic. Mercedes Camarena Abreu**
Secretaria Legislativa Interina

De : **Wenel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Informe de las Resoluciones: de Defensa a la producción avícola Nacional antes las preocupaciones externada por los productores dominicano debido a la suspensión de compra por parte de la República de Haití y la Resolución del Senado de la República Dominicana condenando la acción unilateral del Gobierno Haitiano, impidiendo la exportación de productos avícolas, desde nuestro país.

Referencia. : Oficio, 000870 de fecha 17 de junio del 2013
(Expedientes Nos. 01513 y 01518)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre las Resoluciones indicadas en el asunto. Después de analizar dichas resoluciones tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido de la Resolución:

PRIMERO : Se trata de dos Proyectos de Resolución que tienen como objeto:

- 1) La Iniciativa 01513. Solicitar al Gobierno Haitiano reconsiderar su decisión con relación al sector avícola y de carne del país y encaminar acciones positivas orientadas a desarrollar relaciones comerciales de respeto y apoyo reciproco.

- 2) La Iniciativa 01518. Conformar una Comisión de Senadores, la cual tiene como fin intervenir ante sus colegas del Senado de Haití para lograr la normalización del comercio de productos avícolas de origen dominicano.

SEGUNDO: Dichos proyectos de Resolución fueron presentados por los Senadores;

- 1) Dr. José Rafael Vargas, Senador de la República por la provincia Espaillat
- 2) Sres. Euclides Rafael Sánchez Tavarez; Adriano de Jesús Sánchez Roa; Félix Ramón Bautista Rosario; Wilton Bienvenido Guerrero Dume; Tommy Alberto Galán Grullón; Cristina Altagracia Lizardo Mezquita; Edis Fernando Mateo Vásquez; Manuel Antonio Paula; Rafael Porfirio Calderón Martínez; Rosa Sonia Mateo Espinosa; Julio César Valentín Jiminián; José Rafael Vargas Pantaleón; Antonio de Jesús Cruz Torres; Amarilis Santana Cedano; Juan Olando Mercedes Sena; Arístides Victoria Yeb; Prim Pujals Nolasco; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Amílcar Romero P. Senadores de la República por las Provincias: La Vega, Elías Piña, San Juan de la Maguana, Peravia, San Cristóbal, Santo Domingo, Barahona, Bahoruco, Azua, Dajabón, Santiago, Espaillat, Santiago Rodríguez, Romana, Independencia, María Trinidad Sánchez, Samaná, Pedernales y Duarte.

Los proyectos fueron depositados el 12 de junio del 2013.

Facultad Senatorial:

De acuerdo a la facultad Senatorial que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice:

“Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

1. La Constitución de la República.
2. Reglamento del Senado de la República.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar los proyectos de Resoluciones en los aspectos legales, constitucionales y de la técnica legislativa así como la solicitud de fusión del pleno tenemos a bien recomendar las siguientes observaciones:

- 1) Sugerimos la utilización del título de la iniciativa 1518 agregándole el sector porcino para que diga de la siguiente manera: “Resolución de Defensa a la producción Avícola y Porcina Nacional antes las preocupaciones externada por los productores dominicano debido a la suspensión de compra por parte de la República de Haití”, en virtud de que el mismo refleja objetivamente el contenido del proyecto de resolución y el objeto de ambas resoluciones.
- 2) El proyecto de resolución contiene considerandos que atendiendo a lo que establece el Manual de Técnica Legislativa, “***deben numerarse para una mejor ubicación de los mismos***”, en tal sentido, sugerimos la siguiente redacción alterna:

“CONSIDERANDO PRIMERO... CONSIDERANDO SEGUNDO”

- 3) En cuanto a los considerando de los proyectos de resolución atendiendo que son las motivaciones que tiene el legislador para sostener y justificar los texto que proponen, después de haber observado ambos proyecto tenemos a bien sugerir:
 - a. Es importante incluir en los considerandos el estudio de antecedentes realizado en torno a la cuestión que se pretende normar, especialmente los datos estadísticos, investigaciones de campo, diagnósticos, entre otras fuentes de investigación de tipo no normativa, por lo que sugerimos la inserción en la iniciativa de resolución 01518 de tres considerandos creados de parte del contenido establecido en los considerandos 1, 3, 4, 5 de la iniciativa 01513 por tratarse de la parte estadísticas de las exportaciones que hace la República Dominicana con la República de Haití, los cuales pasarían hacer los Considerando Séptimo , Octavo y Noveno de la Resolución. (Ver Redacción alterna)
 - b. Sugerimos la eliminación de los considerandos segundo, sexto, séptimo, octavo, noveno, decimo, decimo primero de la iniciativa 01513 y cuarto de la iniciativa 01518, tomando en cuenta los criterios establecidos por la técnica legislativa que sugiere que los considerandos que forman parte del texto de la ley aunque no son disposiciones normativas , deben explicar las razones e inquietudes que le permitieron detectar la

necesidad de la norma de una manera concisa, es decir no más extensa de lo necesario, por lo que sugerimos en la redacción alterna anexa el uso de los considerandos que guardan un vínculo más directo con el objeto de la resolución.

4) En cuanto a las vistas que es el análisis de la legislación vigente que sirve de sustento para el proyecto, la iniciativa 01513 no contiene; y hemos observado los vistos establecidos en la iniciativa 01518, por lo que recomendamos su inserción, en virtud de que representan los textos legales que sustentan la resolución.

5) En Cuanto a la parte resolutoria después de haber observado ambas resoluciones, tenemos a bien sugerir:

- a) La eliminación de los artículos primero y segundo de la parte resolutoria de la iniciativa 01513, en virtud de que la iniciativa 01518 tiene como parte de su contenido la reconsideración de las decisiones tomadas por la República de Haití de suspender las relaciones comerciales con la República Dominicana.
- b) Eliminar del artículo primero de la iniciativa 01518 la frase “a la mayor brevedad posible”, en virtud de que la referencia es incierta lo que trae consigo una ambigüedad y de acuerdo a los criterios establecidos por la técnica legislativa, que sugieren que los proyectos sean precisos, deben establecer un mensaje indudable.
- c) Recomendamos insertar en el artículo primero del proyecto de resolución 01518 el sector porcino nacional que nos habla la iniciativa 01513, por ser de los sectores perjudicados con las decisiones tomadas por la República de Haití de suspender las relaciones comerciales con la República Dominicana.
- d) Sugerimos insertar el artículo tercero de la iniciativa legislativa 01513 eliminándole la frase” del Senado de la República”(Ver Redacción alterna)

Después de lo analizado y expresado los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de Resolución, se aboque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicados

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director

WF/ RC/SL